



Presidencia del Consejo de Ministros  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 008 -2010/PCM-PNADP-GAD

Lima, 25 de enero de 2010

### VISTOS:

El Oficio N° 016-2009-PCM/PNADP-GPD de fecha 22 de enero del 2010, mediante el cual la Gerencia de Promoción y Difusión solicita a la Dirección Ejecutiva autorice la asignación de fondos por la modalidad de Encargo, para la elaboración de herramientas comunicacionales y difusión del proceso TFC bimestral, del 25 de enero al 25 de febrero, en las Sedes Regionales del PNADP-JUNTOS, el proveído la Dirección Ejecutiva de fecha 25 de enero del 2010, recaldo en la Hoja de Trámite del Expediente 2010-101-000238; el Informe N° 068-2010-PCM/PNADP-GAD-LOG y el Memorandum N° 045-2010-PCM/PNADP-GPP, a través del cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 65,278.00.00 Nuevos Soles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objetivo es ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas; y facilitar a las familias beneficiarias, con su participación y compromiso voluntario, prestaciones en materia de salud, nutrición, educación e identidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15 y modificatorias, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2009-PCM/PNADP-DE se aprobó la Directiva "Normas para el Otorgamiento y Manejo de Recursos por la modalidad de "Encargo" en la Unidad Ejecutora: 010 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres";

Que, según la citada Directiva, se establece que el "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora; y, asimismo, se señala que dicha modalidad de ejecución de recursos debe ser regulada mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante el Oficio de Vistos, la Gerencia de Promoción y Difusión solicita la asignación de fondos por la modalidad de Encargo, para la elaboración de herramientas comunicacionales y difusión del proceso TFC bimestral, del 25 de enero al 25 de febrero, en las Sedes Regionales del PNADP-JUNTOS, adjuntando el Documento Técnico correspondiente que contiene -entre otros



*"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*

aspectos- la descripción de los productos comunicacionales, el costo y el periodo estimado para el desarrollo de cada producto;

Que, mediante proveído de fecha 25 de enero del 2010, la Dirección Ejecutiva autoriza la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo para las sedes regionales del Programa, conforme se detalla en el Anexo del Oficio N° 016-2010-PCM/PNMADP-GPD;

Que, mediante Informe N° 068-2010-PCM/PNADP-GAD-LOG de fecha 23 de enero del 2010, la Unidad de Logística se pronuncia favorablemente sobre el otorgamiento de recursos bajo la modalidad de "Encargo", destinados a cubrir los gastos en que se estima incurrir, para la elaboración de productos comunicacionales, precisando el detalle de ejecución en las Fichas Técnicas del N° 004 al 019-2010-PCM/PNADP-GAD-UL;

Que, asimismo, a través del Memorandum N° 045-2010-PCM-PNADP-GPP de fecha 23 de enero del 2010, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad de crédito presupuestal por S/. 65,278.00 (Sesenta y Cinco Mil, Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el otorgamiento y manejo de los recursos bajo la modalidad de "Encargo", según el detalle que aparece en las Fichas Técnicas mencionadas precedentemente;

Con los visados de la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15 y modificatorias, y la Directiva "Normas para el Otorgamiento y Manejo de Recursos por la modalidad de Encargo en la Unidad Ejecutora: 010 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2009-PCM/PNADP-DE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el otorgamiento y manejo de recursos en la modalidad de "Encargo", y designar como responsables a los señores Coordinadores Administrativos de las Sedes Regionales quienes cubrirán los gastos que se requiera para la elaboración de herramientas comunicacionales a fin de difundir el proceso TFC bimestral, a realizarse del 25 de enero al 25 de febrero, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Responsable                        | Cargo   | DNI      | Fondo por encargo |
|------------------------------------|---|----------|-------------------|
| Félix Tomas Ríos calderón          | Coordinador Administrativo Sede Junín                     | 19918507 | 4,263.00          |
| Abdúl Falconí Romani               | Coordinador Administrativo Sede Ayacucho                  | 28291785 | 3,640.00          |
| Karen Elite Torres Díaz            | Coordinador Administrativo Sede La Libertad               | 40318714 | 4,884.00          |
| Gloria Orializ Zirena Catacora     | Coordinador Administrativo Sede Puno                      | 01221775 | 4,775.00          |
| Roger Cristóbal Gronerth Pinedo    | Coordinador Administrativo Sede Loreto-Iquitos            | 05338623 | 2,775.00          |
| José María Chumacero Calle         | Coordinador Administrativo Sede Piura                     | 02821776 | 6,630.00          |
| Néstor Gerardo Miraval Berrospi    | Coordinador Administrativo Sede Huanuco                   | 07633828 | 4,277.00          |
| Hermelinda Margarita Romero Correa | Coordinador Administrativo Sede Ancash                    | 31629325 | 3,284.00          |
| Robert Oswaldo Idrogo Requena      | Coordinador Administrativo Sede Amazonas-<br>Beyta        | 02833248 | 3,050.00          |
| Aldemir Daghir La Madrid Salinas   | Coordinador Administrativo Sede Amazonas-<br>Condorcanqui | 33674208 | 1,300.00          |
| Nedy Vigo Valera                   | Coordinador Administrativo Sede Cajamarca                 | 40575511 | 6,625.00          |

*"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*

|                                   |   |            |                  |
|-----------------------------------|---|------------|------------------|
| Juan Melchor Valdivia Arenas      | Coordinador Administrativo Sede Apurímac          | 21807295   | 4,300.00         |
| Marco Antonio Fernandez Baquerizo | Coordinador Administrativo Sede Huancavelica      | 40416353   | 6,115.00         |
| Eduardo Ancasi Suárez             | Coordinador Administrativo Sede Cusco             | 28207018   | 5,000.00         |
| Iris Sánchez Culqui               | Coordinador Administrativo Sede Loreto-Yurineguas | 05617748   | 1,880.00         |
| Natali Elsa Leiva García          | Coordinador Administrativo Sede Pasco             | 20062805   | 3,480.00         |
| <b>TOTAL</b>                      |   | <b>S/.</b> | <b>65,278.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Afectar el importe de S/. 65,278.00 (Sesenta y Cinco Mil, Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con cargo a las Actividades, Componentes, Finalidades de Meta y Cadenas del Gasto siguientes:

Actividad 1021533, Componente 3 055269, Finalidad de Meta 23301 y Cadena del Gasto:

|                                  |            |                         |
|----------------------------------|------------|-------------------------|
| 2.3.2 7.11 99 Servicios Diversos | S/         | <u>22,390.00</u>        |
| <b>Total</b>                     | <b>S/.</b> | <b><u>22,390.00</u></b> |

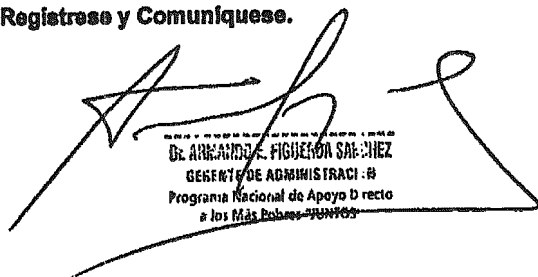


Actividad 1021533, Componente 3 153609, Finalidad de Meta 23774 y Cadena del Gasto:

|  |            |                         |
|--|------------|-------------------------|
| 2.3.2 2.4 2 Otros Servicios de Publicidad y Difusión | S/.        | <u>27,254.00</u>        |
| 2.3.2 2.4 4 Servicios de Imagen Institucional        | S/.        | <u>15,634.00</u>        |
| <b>Total</b>   | <b>S/.</b> | <b><u>42,888.00</u></b> |

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Unidad de Tesorería gire los cheques a nombre de los responsables designados para el manejo de los Fondos por Encargo, para la elaboración herramientas comunicacionales a fin de difundir el proceso TFC bimestral, por el importe total de sesenta y cinco mil doscientos setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 65,278.00), quienes serán responsables del manejo de fondos para los rubros asignados, con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (3) días hábiles de culminada la actividad.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
 DR. ARMANDO E. FIGUEROA SANCHEZ  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
 Programa Nacional de Apoyo Directo  
 a los Más Pobres - PUNTO